

RESOLUCION N° 979

60

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 JUN 1997

VISTO el expediente N°10-51.047/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO AERONAUTICO, según lo aprobado por Resolución N° 92/96 del Honorable Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria

D W M / S.M.C

[REDACTED]



RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

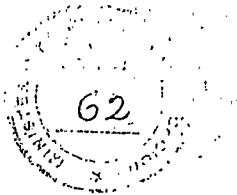
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO AERONAUTICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II

J. M. S. C/



Ministerio de Cultura y Educación

de la presente Resolución.

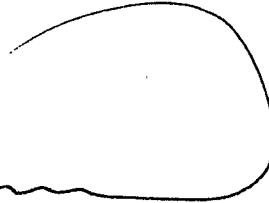
ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1079



LIC. SUSANA BEATRIZ DECIDE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCIÓN N° _____



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO AERONAUTICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

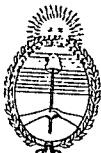
A) Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Aeronaves, vehículos espaciales y toda máquina de vuelo.
2. Instalaciones de plantas propulsoras y auxiliares aeronáuticas y espaciales.
3. Sistemas de control.
4. Talleres aeronáuticos y de mantenimiento, laboratorio de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles.

B) Estudio, tarea y asesoramiento relacionados con:

1. Técnicas aeronáuticas relativas a rutas y líneas de transporte aéreo, aeropuertos y bases aéreas.
2. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera relacionados con los incisos anteriores.
3. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.
4. Arbitraje, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

TITULO: INGENIERO AERONAUTICO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Semestre

Ma 3	Análisis Matemático I	S	90	-
Ma 1	Algebra Lineal y Geometría I	S	67 1/2	-
Di 1	Dibujo	S	90	-
Ae 7	Introducción a la Ingeniería	S	67 1/2	-

2do. Semestre

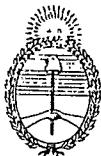
Ma 2	Algebra Lineal y Geometría II	S	90	Ma 1
Fi 1	Física	S	90	Ma 1-Ma 3
Di 3	Sistemas de Representación	S	90	Di 1-Ma 1-Ma 3
Ma 6	Computación	S	67 1/2	Ma 3

SEGUNDO AÑO

1er. Semestre

Ma 4	Análisis Matemático II	S	90	Ma 2-Ma 3
Fi 2	Mecánica	S	90	Fi 1
Tm 1	Química Aplicada	S	90	-
Di 4	Elementos de Ingeniería	S	67 1/2	Di 3

D. M. f. M. J.



RESOLUCIÓN N° 79



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

2do. Semestre

Ma 5	Análisis Matemático III	S	112 1/2	Ma 4
Fi 3	Electricidad y Magnetismo	S	90	Fi 1-Ma 4
Es 1	Estructuras Isoestáticas	S	67 1/2	Fi 2
Tm 2	Materiales	S	67 1/2	Tm 1

TERCER AÑO

1er. Semestre

Fi 5	Mecánica Analítica	S	90	Fi 2-Ma 5
Es 2	Resistencia de Materiales	S	90	Es 1-Tm 2
Ma 7	Cálculo Numérico	S	90	Ma 4-Ma 6
Tm 3	Metalurgia	S	67 1/2	Tm 2

2do. Semestre

Fi 4	Termodinámica	S	90	Fi 2-Ma 4 Fi 5
Ae 1	Mecánica de los fluidos	S	90	Fi 5
Mq 1	Mecanismos y Elementos de Máquinas	S	90	Fi 2-Fi 5
Tm 6	Economía y Administración	S	67 1/2	-

CUARTO AÑO

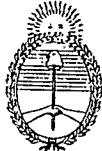
1er. Semestre

Es 3	Cálculo Estructural I	S	90	Es 2-Fi 5
Ae 2	Dinámica de los Gases	S	90	Ae 1-Fi 4
Ae 3	Aerodinámica I	S	90	Ae 1
Tm 4	Tecnología Mecánica I	S	67 1/2	Tm 3

REC
ABR

W

H. M. J. M.



RESOLUCIÓN N°

66

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

2do. Semestre

Mq 2	Propulsión	S	90	Mq 1-Fi 4 Ae 1-Ae 2-Ae 3
Ee 1	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	S	90	Fi 3-Ma 5
Mq 3	Termotecnia	S	90	Fi 4-Ae 1-Ae 2
Tm 5	Tecnología Mecánica II	S	67 1/2	Tm 4

QUINTO AÑO

1er. Semestre

Es 4	Cálculo Estructural II	S	67 1/2	Es 3-Mq 1
Ae 4	Mecánica del Vuelo I	S	90	Ae 3-Mq 2
Ae 8	Teoría del Control	S	90	Ma 5-Ee 1-Mq 1-3
Di 2	Dibujo de Máquinas (CAD)	S	67 1/2	Di 4-Ma 6-Tm 5

2do. Semestre

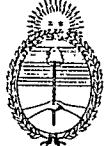
Mq 4	Sistemas	S	90	Mq 1-Ae 1-Tm 3-Mq 3-Ae '8
Tm 7	Producción Industrial	S	67 1/2	Tm 6-Tm 5

SEXTO AÑO

1er. Semestre

Ae 9	Legislación y Ética Profesional	S	45	Tm 6-Tm 7
-	Selectivas	S	-	-

H. M. P.M.



RESOLUCION N° 67



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

2do. Semestre

-	Seguridad e Higiene Industrial y Ambiental	S	67 1/2	Tm 7-Ae 9
-	Selectivas (Diseño Asistido por Computadora)			Di 1-2-3-4

NOTA: Asignaturas selectivas 450 horas

OTROS REQUISITOS:

B
OC
W
Seminario 22 1/2 horas
Trabajo Final 337 1/2 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 4.073 horas

W
B Wf Mnt